ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
TIPO DE SOLICITUD	
a. **ADICIÓN**	X
b. **CESION**	
c. **PRÓRROGA**	X
d. **TERMINACIÓN**	
e. **MODIFICACIÓN**	X
ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCIÓN	

CONTRATO N°	1616 DE 2024
OBJETO	SET 70 MANTENIMIENTO RED DE ALCANTARILLADO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LEONOR ALVAREZ PINZON DEL MUNICIPIO DE TUNJA.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TUNJA. NIT No. 891.800.846-1
CONTRATISTA	GRUPO BASALTO S.A.S. Nit 900589683-3 cuyo Representante legal GERMAN RAMIRO BARAJAS MESA C.C 1.049.605.649 de Tunja
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	JUAN CARLOS PÉREZ MESA C.C. No. 1.002.461.166 de Cajicá SECRETARIO DE FOMENTO ECONÓMICO Y SERVICIOS PÚBLICOS.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y UN PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE ($27.415.031,02)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y UN PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE ($27.415.031,02)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO	22 de octubre de 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN No.1	20 de diciembre de 2024, por un (01) mes
ACTA DE AMPLIACIÓN No.1 A SUSPENSIÓN No.1	17 de enero de 2025, por quince (15) días
ACTA DE REINICIO	31 de enero de 2025
FECHA DE TÉRMINACIÓN	31 de enero de 2025
MODIFICACIONES ANTERIORES REALIZADAS AL CONTRATO	
ADICIONES	N.A.
PRORROGAS	N.A.
SUSPENSIONES	20 diciembre 2024 por un mes
CESIONES	N.A.
MODIFICACIONES	N.A.
MODIFICACIÓN SOLICITADA	
JUSTIFICACION	El Municipio de Tunja y el GRUPO BASALTO S.A.S., identificado con NIT No. 900.589.683-3 representado legalmente por el señor GERMAN RAMIRO BARAJAS MESA identificado con C.C. No. 1.049.605.649 de Tunja, suscribieron el contrato de obra No. 1616 de 2024 el día 16 de octubre de 2024, cuyo objeto es: "SET 70 MANTENIMIENTO RED DE ALCANTARILLADO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LEONOR ALVAREZ PINZON DEL MUNICIPIO DE TUNJA".

Que el plazo inicial será de DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones

El día veintidós (22) de octubre de 2024, se suscribió acta de Inicio del contrato de obra No. 1616 de 2024.

Que mediante oficio No.0001/2024 de fecha dieciocho (18) de diciembre de 2024 con asunto **"Oficio #5 del Contrato 1616 DE 2024"**, el señor Germán Ramiro Barajas Mesa, en calidad de Representante legal del GRUPO BASALTO S.A.S., contratista del contrato de obra No. 1616 de 2024, remite solicitud de suspensión No.1 al contrato de obra en mención por un término de un (01) mes teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

> *"Primero:*
> *Durante la ejecución de presente contrato, por motivos de la presencia de estudiantes, la zona de intervención no contaba dentro del presupuesto con cerramiento, que garantizara el no paso a personal diferente a la obra, se realizó un una delimitación con cinta de peligro, pero esta fue dañada por los estudiantes, por lo anterior y atendiendo medidas de seguridad y prever evitar la ocurrencia de algún accidente, ya que las primeras actividades son la excavación e ingreso de material, por cuanto habría el ingreso de maquinaria y se daba por donde ingresan los niños, y el trabajo está en zona de recreación, lo cual es una actividad peligrosa de gran riesgo, razón suficiente para decidir esperar que se terminara el año escolar para la realización de la obra, donde explicado lo anterior, se presenta un retraso en la ejecución de las actividades, motivo por el cual se solicita sea suspendido el contrato por el termino de 1 mes,*
> *Segundo:*
> *Aunado a lo anterior se encontró que los planos suministrados por veolia no concuerdan con lo materializado en obra, a lo cual se presenta la situación de mayores cantidades de obra e ítems no previstos, que ya tiene una solicitud de adición al contrato, a la cual se está esperando nos autoricen para la correcta culminación de la obra, segunda razón para solicitar la suspensión hasta tanto no sea resuelta esa modificación al contrato."*

Que mediante oficio 1.8.1-1.5 656 de fecha diecinueve (19) de diciembre de 2024, el ingeniero JUAN CARLOS PEREZ, en calidad de secretario de Fomento Económico y Servicios Públicos, Supervisor del contrato de obra No. 1616 de 2024, da aval a la solicitud de suspensión No.1 al contrato de obra en mención en los siguientes términos:

> *"En mi calidad de supervisor del Contrato No. 1616 de 2024, que tiene por objeto: SET 70 MANTENIMIENTO RED DE ALCANTARILLADO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LEONOR ALVAREZ PINZON DEL MUNICIPIO DE TUNJA, suscrito entre el Municipio de Tunja y el Contratista GRUPO BASALTO S.A.S., identificado con NIT No. 900.589.683-3 y representado legalmente por GERMAN RAMIRO BARAJAS MESA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.605.649 de Tunja, de acuerdo a la solicitud presentada por el contratista con fecha del 18 de diciembre de 2024 donde solicita la suspensión No. 1 del contrato No. 1616 de 2024, luego de revisar la documentación necesaria, aprueba y avala la realización de una suspensión al contrato de obra No. 1616 de 2024, que tiene por objeto: SET 70 MANTENIMIENTO RED DE ALCANTARILLADO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LEONOR ALVAREZ PINZON DEL MUNICIPIO*

DE TUNJA. Fundamentado en los motivos expuestos en la solicitud del contratista y en acta de suspensión."

El día veinte (20) de diciembre de 2024, se suscribe acta de Suspensión No.1 al contrato de obra No. 1616 de 2024 por un término de un (01) mes.

Que mediante oficio No.0006/2024 de fecha trece (13) de enero de 2025 con asunto **"Oficio #6 del Contrato 1616 DE 2024"**, el señor Germán Ramiro Barajas Mesa, en calidad de Representante legal del GRUPO BASALTO S.A.S., contratista del contrato de obra No. 1616 de 2024, remite solicitud de ampliación a la suspensión No.1 al contrato de obra en mención por un término de quince (15) días teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

*"**PRIMERO:** Que, el día 13 de enero de 2025, mediante oficio No.0006/2024 el contratista GRUPO BASALTO S.A.S., solicita la ampliación a la suspensión No. 1 del contrato de Obra No. 1616 de 2024, por un término de quince (15) días teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*

***SEGUNDO:** No se ha superado lo expuesto en el numeral segundo del considerando del acta de suspensión No.1 referente a:"es necesario un análisis más preciso de las redes de alcantarillado por parte de la empresa prestadora del servicio y hasta contar con la información suministrada por la empresa VEOLIA AGUAS DE TUNJA se continuará con los trabajos en obra, y de esta manera evitar sobrecostos en la ejecución de las obras por una implantación errónea de las líneas a reemplazar"*

***TERCERO:** "En visita en obra se evidenció la necesidad de construir un filtro paralelo a la red de alcantarillado a reemplazar, por lo tanto, es necesario realizar un análisis técnico para el aval o no por parte de la Supervisión técnica para la ejecución de estas obras."*

***CUARTO:** Con base en lo anterior, se evidencia que existen motivos para ampliar a la suspensión 1 a la ejecución del contrato No. 1616 de 2024".*

Que mediante oficio 1.8.1-1.5 001 de fecha diecisiete (17) de enero de 2025, el ingeniero JUAN CARLOS PEREZ, en calidad de secretario de Fomento Económico y Servicios Públicos, Supervisor del contrato de obra No. 1616 de 2024, da aval a la solicitud de ampliación a la suspensión No.1 al contrato de obra en mención en los siguientes términos:

"En mi calidad de supervisor del Contrato No. 1616 de 2024, que tiene por objeto: SET 70 MANTENIMIENTO RED DE ALCANTARILLADO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LEONOR ALVAREZ PINZON DEL MUNICIPIO DE TUNJA, suscrito entre el Municipio de Tunja y el Contratista GRUPO BASALTO S.A.S., identificado con NIT No. 900.589.683-3 y representado legalmente por GERMAN RAMIRO BARAJAS MESA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.605.649 de Tunja, de acuerdo a la solicitud presentada por el contratista con fecha del 13 de enero de 2025 donde solicita la ampliación a la suspensión No. 1 del contrato No. 1616 de 2024, luego de revisar la documentación necesaria, aprueba y avala la realización de una ampliación 1 a la suspensión 1 al contrato de obra No. 1616 de 2024, que tiene por objeto: SET 70 MANTENIMIENTO RED DE ALCANTARILLADO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LEONOR ALVAREZ PINZON DEL MUNICIPIO DE TUNJA. Fundamentado en los motivos expuestos en la solicitud del contratista y en acta ampliación a la suspensión."

El día diecisiete (17) de enero de 2025, se suscribe acta de Ampliación No.1 a la Suspensión No.1 al contrato de obra No. 1616 de 2024 por un término de quince (15) días.

Que mediante oficio de fecha veinte (20) de enero de 2025 con asunto **"Adición Contrato 1616 DE 2024."**, el señor Germán Ramiro Barajas Mesa, en calidad de Representante legal del GRUPO BASALTO S.A.S., contratista del contrato de obra No. 1616 de 2024, solicita la Modificación No. 1, con adicional No.1. considerando lo siguiente:

"El motivo del presente oficio es el de poner en conocimiento de todos los involucrados en el presente proyecto que después de realizada reunión y visita a terreno en compañía de la Supervisión Técnica a cargo de la Secretaría de Fomento Económico y Servicios Públicos, se evidencia la necesidad de hacer el levantamiento topográfico y la ubicación en terreno de la red de alcantarillado teniendo en cuenta los planos suministrados por la empresa VEOLIA, que luego de realizada la localización y replanteo de la misma se evidenció que lo suministrado en planos no correspondía a lo encontrado en terreno, por lo tanto, al realizar una nueva reunión en terreno en conjunto con Supervisión Técnica del proyecto y funcionario de la empresa prestadora del servicio de Acueducto y Alcantarillado Urbano del Municipio de Tunja, VEOLIAS AGUAS DE TUNJA SA ESP, se presenta la necesidad de realizar la ubicación exacta del pozo existente evidenciado en planos (ubicación que debe coincidir con la intersección de una tubería que viene de la parte occidental donde existe una batería de baños del bloque de primaria) y rectificar la verdadera longitud de la tubería a la cual se le va a realizar el reemplazo.

Adicional a lo anterior, si bien se presenta modificación en la ubicación precisa del pozo y longitud de la red a reemplazar, una vez realizadas las excavaciones en un tramo de la red a sustituir, se encuentra una tubería en concreto de 6" de alcantarillado que viene de otra batería de baños del bloque de primaria, la cual no se encontraba en planos y está estaba conectada a la tubería a reemplazar, por lo tanto, es necesario realizar la reposición de dicha conexión de esta tubería no prevista en el proyecto, a la nueva red en PVC de 8".

Que teniendo en cuenta visita posterior de la Supervisión Técnica, se manifiesta la necesidad de construcción de un filtro para dar solución a la problemática que se está presentando en las viviendas aledañas al costado oriental del predio de la Institución Educativa, donde se están viendo afectadas por la presencia de humedades por la filtración de aguas superficiales y subsuperficiales de escorrentía, provenientes del predio del colegio cuando ocurren lluvias de intensidad considerable en adelante.

Por lo anterior, se hace necesario la ejecución de ítems no previstos y de mayores cantidades de algunos de los ítems existentes para el caso de la tubería a retirar e instalar y conectar a los pozos existentes, así como la excavación, teniendo en cuenta las modificaciones presentadas ya que se ejecutaron actividades para la ubicación inicial del pozo con los planos suministrados, donde se evidenció que no era el sitio donde debía ir de acuerdo a lo posteriormente encontrado en terreno, así como la ejecución de otras actividades para dar solución a la afectación a predios vecinos.

Adicional a lo expuesto anteriormente, se solicita una prórroga de diez (10) días para poder culminar dicho contrato.

A continuación, se presentan los datos resumidos en la siguiente tabla:

TABLA DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES INICIALES, DE MAYORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PRESVISTOS.

NIT-900589683-3

El costo total a adicionar incluidas las mayores cantidades e ítems no previstos asciende a la suma de ***DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($ 10,807,219.97)****, con un costo total*

del contrato incluida la adición de ***TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTI DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($ $ 38,222,250.99)***

…"

Que mediante oficio 1.8.1-1.5 013 de fecha treinta (30) de enero de 2025, el ingeniero JUAN CARLOS PEREZ, en calidad de secretario de Fomento Económico y Servicios Públicos, Supervisor del contrato de obra No. 1616 de 2024, da aval a la solicitud de Modificatorio 1 con Adición No.1 y Prórroga No.1 al contrato de obra en mención en los siguientes términos:

"En mi calidad de supervisor del Contrato No. 1616 de 2024, que tiene por objeto: SET 70 MANTENIMIENTO RED DE ALCANTARILLADO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LEONOR ALVAREZ PINZON DEL MUNICIPIO DE TUNJA, suscrito entre el Municipio de Tunja y el Contratista GRUPO BASALTO SAS, identificado con NIT No. 900.589.683-3 y representado legalmente por GERMÁN RAMIRO BARAJAS MESA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.605.649 de Tunja; de acuerdo a la solicitud del Contratista con fecha del 20 de enero de 2025 con asunto "Adición Contrato 1616 DE 2024" donde se justifican ítems no previstos y se solicita modificatorio No.1 con adición No.1 y Prórroga No.1, y teniendo en cuenta balance de obra en el cual se relacionan mayores y menores cantidades, e ítems no previstos, la Supervisión del contrato de obra ejercida por el secretario de Fomento Económico y Servicios Públicos, luego de revisar la documentación necesaria, aprueba y avala la realización de una adición al contrato de obra 1616 de 2024, por un valor de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 10.807.219,97) M/CTE y una Prórroga por un tiempo de diez (10) días."

Con lo anterior, y teniendo en cuenta el presupuesto presentado por el Contratista en la solicitud de fecha de 20 de enero de 2024 que tiene por asunto "**Adición Contrato 1616 DE 2024."**, además de ser un documento anexo al presente Estudio Previo, la Supervisión complementa a la presente solicitud de Modificatorio No.1 al contrato 1616 de 2024, la siguiente evaluación de cada una de las actividades donde se justifican técnicamente las modificaciones en el presupuesto del contrato de obra 1616 de 2024, y se relacionan las mayores y menores cantidades, así como los ítems no previstos de la siguiente manera:

MAYORES CANTIDADES

PRELIMINARES

1,1 LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA RED DE ACUEDUCTO (INCLUYE CARTERAS Y PLANOS) (ML): Se realiza la revisión de cantidades de esta actividad, en la cual se contempla el incremento en la cantidad debido a la verificación en terreno de la ubicación de la red existente la cual se le hará reemplazo.

CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD MODIFICADA	MAYOR CANTIDAD
84,20	86,15	1,95

1,2 EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO (M3): Se realiza la revisión de cantidades de esta actividad, en la cual se contempla el incremento en la cantidad debido a la ampliación en longitud de la tubería a reemplazar, así como la excavación necesaria para realizar la construcción de un filtro paralelo a la red de alcantarillado a reemplazar.

CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD MODIFICADA	MAYOR CANTIDAD
86,47	49,00	135,47

1,6 ENTIBADOS EN MADERA TIPO 1 PARA EXCAVACIONES 1 A 7 USOS (M2): Se realiza la revisión de cantidades de esta actividad, en la cual se contempla el incremento en la cantidad debido a la ampliación en longitud de la tubería a reemplazar, así como el aumento en la excavación por la necesidad en la construcción de un filtro paralelo a la red de alcantarillado a reemplazar.

CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD MODIFICADA	MAYOR CANTIDAD
43,24	95,63	52,39

1,7 RETIRO DE TUBERÍA EXISTENTE EN GRESS 6" A 10" (ML): Se realiza la revisión de cantidades de esta actividad, en la cual se contempla el incremento en la cantidad debido a la verificación en terreno de la ubicación de la red existente la cual se le hará reemplazo.

CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD MODIFICADA	MAYOR CANTIDAD
83,00	87,95	4,95

POZO Y ALCANTARILLADO

2,1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=8" (ML): Se realiza la revisión de cantidades de esta actividad, en la cual se contempla el incremento en la cantidad debido a la verificación en terreno de la ubicación de la red existente la cual se le hará reemplazo.

CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD MODIFICADA	MAYOR CANTIDAD
83,00	86,15	3,15

2,4 CONCRETO SIMPLE DE 21 Mpa -(3000PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS (M3): Se realiza la revisión de cantidades de esta actividad, en la cual se debe realizar un reajuste en la cantidad teniendo en cuenta las especificaciones de las dimensiones de la tapa para el pozo de inspección a construir.

CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD MODIFICADA	MAYOR CANTIDAD
0,30	0,34	0,04

2,5 SUMINISTRO FIGURADO Y AMARRE DE ACERO 60000PSI 420Mpa (KG): Se realiza la revisión de cantidades de esta actividad, en la cual se debe realizar un reajuste en la cantidad teniendo en cuenta las especificaciones de dimensiones en la ejecución de la placa de piso y la tapa del pozo de inspección a construir.

CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD MODIFICADA	MAYOR CANTIDAD
48,82	56,48	7,66

RELLENOS

3,1 RELLENO PARA REDES EN GRAVILLA DE 3/4, ½ (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION) (M3): Se realiza la revisión de cantidades de esta actividad, en la cual se contempla el incremento en la cantidad debido a la ampliación en longitud de la tubería a

reemplazar, así como el aumento por la necesidad en la construcción de un filtro paralelo a la red de alcantarillado a reemplazar.

CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD MODIFICADA	MAYOR CANTIDAD
12,42	18,31	5,89

3,2 RELLENO BASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA (M3): Se realiza la revisión de cantidades de esta actividad, en la cual se contempla el incremento en la cantidad debido a la ampliación en longitud de la tubería a reemplazar, así como el aumento por la necesidad en la construcción de un filtro paralelo a la red de alcantarillado a reemplazar.

CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD MODIFICADA	MAYOR CANTIDAD
35,19	43,94	8,75

3,3 RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA (M3): Se realiza la revisión de cantidades de esta actividad, en la cual se contempla el incremento en la cantidad debido a la ampliación en longitud de la tubería a reemplazar, así como el aumento por la necesidad en la construcción de un filtro paralelo a la red de alcantarillado a reemplazar.

CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD MODIFICADA	MAYOR CANTIDAD
63,49	73,23	9,74

TRANSPORTE MATERIAL

4,1 CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE CARREO LIBRE) (M3): Se realiza la revisión de cantidades de esta actividad, en la cual se contempla el incremento en la cantidad debido al aumento en cantidad en la actividad de excavación.

CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD MODIFICADA	MAYOR CANTIDAD
52,38	58,58	6,20

ITEM NO PREVISTOS

NP.1 ROCERÍA Y LIMPIEZA (M2): Se realiza la revisión de cantidades de esta actividad, en la cual se contempla la ejecución de esta cantidad debido a la necesidad en la construcción de un filtro paralelo a la red de alcantarillado a reemplazar, donde en varios tramos la vegetación impide realizar los trabajos de manera óptima, lo que ocasionará bajos o nulos rendimientos en la ejecución de las obras.

CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD MODIFICADA	MAYOR CANTIDAD
0,00	233,97	233,97

NP.2 CONEXIÓN DE TUBERÍA EN POZO DE INSPECCIÓN (UND): Se realiza la revisión de cantidades de esta actividad, en la cual se contempla la necesidad de la ejecución de esta cantidad teniendo en cuenta que se instala tubería de alcantarillado de 8” en PVC, la cual se deberá conectar a pozos de inspección ya existentes para su correcto funcionamiento.

CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD MODIFICADA	MAYOR CANTIDAD
0,00	4,00	4,00

NP.3 CORTE DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO (INCLUYE SELLADO) (ML): Se realiza la revisión de cantidades de esta actividad, en la cual se evidencia en terreno que, para terminar con la instalación de instalación de la tubería PVC de 8" y conexión de la misma a pozo de inspección existente, es necesaria la ejecución de esta actividad, ya que el pozo se encuentra en un sendero peatonal construido en concreto.

CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD MODIFICADA	MAYOR CANTIDAD
0,00	4,91	4,91

NP.4 DEMOLICION PISOS, ANDENES EN CONCRETO HASTA E=12 CM INCLUYE RETIRO (M2): Se realiza la revisión de cantidades de esta actividad, en la cual se evidencia en terreno que, para terminar con la instalación de instalación de la tubería PVC de 8" y conexión de la misma a pozo de inspección existente, es necesaria la ejecución de esta actividad, ya que el pozo se encuentra en un sendero peatonal construido en concreto.

CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD MODIFICADA	MAYOR CANTIDAD
0,00	2,43	2,43

NP.5 CONSTRUCCION DE ANDENES E=0.10 MTS, EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI) (M2): Se realiza la revisión de cantidades de esta actividad, en la cual se evidencia en terreno que, para terminar con la instalación de instalación de la tubería PVC de 8" y conexión de la misma a pozo de inspección existente, es necesaria la ejecución de esta actividad, ya que el pozo se encuentra en un sendero peatonal construido en concreto el cual se debe demoler y fundir.

CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD MODIFICADA	MAYOR CANTIDAD
0,00	2,43	2,43

NP.6 CONEXIÓN DOMICILIARIA ALCANTARILLADO. INC. TUBERIA Y ACCESORIOS DE CONEXION TUBERIA (UND): Se realiza la revisión de cantidades de esta actividad, en la cual se contempla la necesidad de la ejecución de esta actividad, debido a que al momento de realizar las excavaciones para el reemplazo de la tubería o red de alcantarillado existente, se evidenció la presencia de una tubería que estaba conectada a la red antigua, por lo tanto, para garantizar el correcto funcionamiento y no afectar las redes existentes, se deberá ejecutar este item.

CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD MODIFICADA	MAYOR CANTIDAD
0,00	1,00	1,0

NP.7 CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000 (M3): Se realiza la revisión de cantidades de esta actividad, en la cual teniendo en cuenta las afectaciones por filtración de aguas tanto superficiales como subsuperficiales que han presentado edificaciones contiguas a la red de alcantarillado, la cual está ubicada en predio de la Institución Educativa donde se está ejecutando el presente contrato, como solución al manejo de las aguas superficiales se ve la necesidad de la construcción de un filtro paralelo a la red de alcantarillado a reemplazar.

CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD MODIFICADA	MAYOR CANTIDAD
0,00	9,20	9,20

NP.8 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO (ML): Tal como se citó en el item anterior, y teniendo en cuenta que esta actividad va enlazada con la construcción del filtro, se ve la necesidad de ejecutar este item.

CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD MODIFICADA	MAYOR CANTIDAD
0,00	46,00	46,00

MENORES CANTIDADES

1,3 EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO (M3): Se realiza la revisión de cantidades de esta actividad, donde teniendo en cuenta las excavaciones que se encuentran en el momento ejecutadas, no se evidencia la necesidad de la ejecución de esta actividad.

CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD MODIFICADA	MENOR CANTIDAD
18,38	0,00	18,38

1,4 EXCAVACION MECANICA EN ROCA DE LA EXPLANEACION, CANALES Y PRESTAMOS SIN EXPLOSIVOS (M3): Se realiza la revisión de cantidades de esta actividad, donde teniendo en cuenta las excavaciones que se encuentran en el momento ejecutadas, no se evidencia la necesidad de la ejecución de esta actividad.

CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD MODIFICADA	MENOR CANTIDAD
3,24	0,00	3,24

2,6 BASE Y CAÑUELA, CONCRETO 17.5 MPa - (2500 PSI) (M3): Se realiza la revisión de cantidades de esta actividad, y teniendo en cuenta las dimensiones de las actividades a ejecutar, se realiza un ajuste a este item.

CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD MODIFICADA	MENOR CANTIDAD
0,20	0,17	0,03

En adición, el contrato de obra 1616 de 2024 tiene actualmente un porcentaje de avance del **65,0%**, donde antes de solicitar la suspensión No.1 se ejecutaron parcialmente actividades de **Localización y replanteo para red de acueducto (incluye carteras y planos)**, **Excavaciones mecánicas varias en material común seco**, **Entibados en madera tipo 1 para excavaciones 1 a 7 usos**, **Retiro de tubería existente en Gress 6" a 10"**, **Suministro e instalación tubería de alcantarillado PVC D=8", Relleno para redes en gravilla de 3/4, ½ (suministro, extendido, humedecimiento y compactación), Relleno base granular compactado con plancha vibradora, Relleno con material seleccionado proveniente de excavación compactado con plancha vibradora,** en sus respectivos porcentajes de avance. Que debido a las razones expuestas en las solicitudes de suspensión No.1 y ampliación No.1 a la suspensión No.1 mencionados en este documento, no se ejecutan en su totalidad cada una de las actividades contractuales, y por el contrario, es necesaria la ejecución de mayores y menores cantidades junto con ítems no previstos, ya que son necesarios para la entrega de una obra funcional y entregada a satisfacción por parte del Contratista, como se sustenta en la necesidad de cada una de las actividades explicadas anterior a esta anotación. Que además es necesaria la prórroga para la ejecución en su totalidad de las actividades contractuales, y que simultáneamente se pueden ejecutar ítems no previstos y de esta manera dar entrega satisfactoria del contrato de obra 1616 de 2024. Adjunto a este estudio se tiene reporte de avance de obra de las actividades junto con cronograma solicitado por la entidad para soporte de ejecución de obras para la solicitud de modificatorio 1 con adición y prórroga.

Que mediante oficio 1.8.1-1.5 014 de fecha treinta y uno (31) de enero de 2025, el ingeniero JUAN CARLOS PEREZ, en calidad de secretario de Fomento Económico y Servicios Públicos, Supervisor del contrato de obra No. 1616 de 2024, solicita trámite al Modificatorio 1 con Adición No.1 y Prórroga No.1 del contrato de obra en mención ante la Unidad Especial de Contratación Estatal en los siguientes términos:

"Solicito a usted tramitar la modificación No. 1 con Adición No. 1 y Prórroga No.1 del contrato No. 1616 de 2024, que tiene por objeto: SET 70 MANTENIMIENTO RED DE ALCANTARILLADO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LEONOR ALVAREZ PINZON DEL MUNICIPIO DE TUNJA. Fundamentado en los siguientes motivos:

PRIMERO: Mediante solicitud enviada por correo electrónico de fecha veinte (20) de enero de 2025, el GRUPO BASALTO SAS, como contratista del contrato de obra No. 1616 de 2024, solicita realizar la modificación No. 1, Adicionar al contrato de obra No. 1616 de 2024, por un valor de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 10.807.219,97) M/CTE y una Prórroga No.1 por un tiempo de diez (10) días.

SEGUNDO: El ingeniero JUAN CARLOS PÉREZ MESA, en calidad de supervisor del Contrato No. 1616 de 2024, mediante oficio No. 1.8.1-1.5 013 fechado el día veintiuno (21) de enero de 2025, avala la solicitud de Modificatorio No.1 con Adición No.1 por un valor de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 10.807.219,97) y autoriza una Prórroga No.1 por un tiempo de diez (10) días, realizada por el GRUPO BASALTO SAS, contratista del contrato de obra No. 1616 de 2024."

Que mediante oficio de fecha veinte (20) de enero de 2025 con asunto **"Oficio #7 del Contrato 1616 DE 2024"**, el señor Germán Ramiro Barajas Mesa, en calidad de Representante legal del GRUPO BASALTO S.A.S., contratista del contrato de obra No. 1616 de 2024, remite solicitud de reinicio al contrato de obra en mención teniendo en cuenta la siguiente consideración:

"El motivo del presente oficio es solicitar el reinicio del contrato 1616 de 2024, con el fin de continuar con el desarrollo del contrato de obra en mención.

Que mediante oficio 1.8.1-1.5 009 de fecha treinta y uno (31) de enero de 2025, el ingeniero JUAN CARLOS PEREZ, en calidad de secretario de Fomento Económico y Servicios Públicos, Supervisor del contrato de obra No. 1616 de 2024, da aval a la solicitud de reinicio al contrato de obra en mención en los siguientes términos:

"En mi calidad de supervisor del contrato de obra No. 1616 de 2024, que tiene por objeto: SET 70 MANTENIMIENTO RED DE ALCANTARILLADO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LEONOR ALVAREZ PINZON DEL MUNICIPIO DE TUNJA, suscrito entre el Municipio de Tunja y el Contratista GRUPO BASALTO S.A.S. Nit 900589683-3 con R.L GERMAN RAMIRO BARAJAS MESA C.C 1.049.605.649 de Tunja, me permito dar concepto favorable para suscripción de reinicio No.1 del contrato en relación teniendo en cuenta solicitud del contratista en oficio enviado el día 20 de enero de 2025 con asunto "Oficio #7 del Contrato 1616 DE 2024", y solicito a ustedes el trámite correspondiente."

Que el día treinta y uno (31) de enero de 2025, se suscribe acta de Reinicio No. 1 al contrato de obra No. 1616 de 2024.

Que una vez revisada y analizada la necesidad del mismo junto con la creación de ítems no previstos se procede a aceptar y avalar dichos elementos necesarios para dar cumplimiento del objeto contractual, justificando que: (SUBRAYADO Y NEGRILLA POR FUERA DEL TEXTO).

De igual manera se relaciona:

- Que las partes suscribieron el día 16 de octubre de 2024 el contrato No. 1616 de 2024 que tiene por objeto "SET 70 MANTENIMIENTO RED DE ALCANTARILLADO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LEONOR ALVAREZ PINZON DEL MUNICIPIO DE TUNJA"
- Que el día 22 de octubre de 2024 se suscribió acta de inicio.
- Que el plazo inicial de ejecución del contrato es hasta el 21 de diciembre de 2024.
- Que el día 20 de diciembre de 2024 se suscribió acta de suspensión No.1.
- Que el día 17 de enero de 2025 se suscribió acta de ampliación No.1 a la suspensión No.1.
- Que se actualiza el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2025.

La presente modificación se realiza debido a que, una vez evaluada las condiciones actuales del contrato de obra No. 1616 de 2024 y se evidencia lo siguiente:

Los trabajos en mención estarán relacionados con la construcción de una línea de alcantarillado en tubería PVC D= 8", en una longitud aproximada de 86 mts, la construcción de un pozo de inspección y el mantenimiento de dos pozos de inspección existentes. Igualmente se debe contemplar la construcción de un filtro según norma INVIAS paralelo a la tubería de la red de alcantarillado a reemplazar, lo anterior, para darle manejo a las aguas superficiales que afectan las viviendas contiguas al predio de la institución educativa. Que, por lo anterior, se hace necesario una prórroga al contrato de obra por un tiempo de diez (10) días para ejecutar la totalidad de las obras con entrega a satisfacción.

Así mismo, con el fin de dar feliz término al alcance y garantizar las necesidades de la comunidad, se requieren de actividades que permitan brindar seguridad durante la ejecución de las mismas y correcto funcionamiento de las obras realizadas, y que no se tenían contempladas dentro de las condiciones contractuales, es por esto, que la supervisión ve de manera favorable la inclusión de ítems no previstos y adición de las mismas.

Con el fin de continuar con el proceso de solicitud del mismo, lo documentos anexos son:

- Solicitud del contratista de obra y ajuste de la misma, justificando del por qué la necesidad de la modificación No. 1 con Adición No. 1 y Prórroga No.1.
- Acta creación de ítems no previstos No. 1.
- A.P.U. Ítems No previstos.
- Acta Modificación de Cantidades No. 1.
- Memorias de cantidades de obra.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal respectivo.

En conclusión, se solicita una adición en valor para el contrato de obra No. 1616 de 2024 por **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 10.807.219,97) M/CTE**.

De conformidad con lo expresado por el GRUPO BASALTO SAS, en calidad de contratista del contrato de obra No. 1616 de 2024, esta sectorial avala la solicitud de modificatoria No.1 con adición 1 y Prórroga No.1, dando alcance y cumplimiento a la necesidad del proyecto mencionada en los estudios previos del contrato en mención.

Además, se adelanta el proceso para realizar el **SET 70 MANTENIMIENTO RED DE ALCANTARILLADO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LEONOR ALVAREZ PINZON DEL MUNICIPIO DE TUNJA**, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la acción popular no. 15001-33-33-011-2019-00084-01 del JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA.

El mantenimiento de la red consiste en restaurar el sistema de alcantarillado correspondiente a los tramos **PATLAL1584** y **PATLAL1583** que están ubicados dentro de las instalaciones de la institución educativa Normal Leonor Álvarez Pinzón, con el cambio de tubería sanitaria PVC de 8", construcción de un pozo de inspección y mantenimiento de dos pozos de inspección existentes con el fin de garantizar el servicio de recolección y transporte de aguas servidas, cumpliendo con los parámetros definidos por el reglamento del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, Resolución 330 de 2017.

Se hace necesario la ejecución del tramo faltante y construcción de filtro a profundidad variable para el manejo de aguas superficiales, en cumplimiento de lo ordenado por parte del Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Tunja, dentro de la Acción Popular con Rad. No. 15001333300620210014400.

Por lo tanto, según lo expuesto anteriormente la Secretaría Fomento Económico y Servicios Públicos y en representación de la Alcaldía de Tunja, debe velar por el cumplimiento de las órdenes judiciales a fin de garantizar los derechos colectivos de la comunidad.

De conformidad y teniendo en cuenta las condiciones expuestas por el contratista, se hace necesario modificar en valor y tiempo de ejecución del contrato de obra 1616 de 2024 y ajustarlo a las nuevas condiciones, previo balance realizado, el cual quedará de la siguiente manera:

CONDICIONES ACTUALIZADAS:

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICACIÓN						
ÍTEM	**ÍTEM GOBERNACIÓN**	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**VALOR UNITARIO SIN AIU**	**CANTIDAD**	**VALOR**
PRELIMINARES						
1,1	2.01.05	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO PARA RED DE ACUEDUCTO (INCLUYE CARTERAS Y PLANOS)	ML	$ 860,4792	86,15	$ 74.130,28
1,2	3.02.07	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO	M3	$ 13.307,9193	135,47	$ 1.802.823,83
1,3	3.03.11.	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	$ 74.288,4453	0,00	$ -
1,4	3.02.05.	EXCAVACIONES MECANICAS EN ROCA DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRESTÁMOS SIN EXPLOSIVOS	M3	$ 55.639,4427	0,00	$ -
1,5	1.02.17.	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIALCOMÚN (INCLUYE RETIRO	M3	$ 42.074,2998	8,40	$ 353.424,12
1,6	2.01.02	ENTIBADOS EN MADERA TIPO 1 PARA EXCAVACIONES 1 A 7 USOS	M2	$ 34.053,0723	95,63	$ 3.256.495,30
1,7	2.06.20	RETIRO DE TUBERÍA EXISTENTE EN GRESS 6" A 10"	ML	$ 7.971,2343	87,95	$ 701.070,06
POZO Y ALCANTARILLADO						
2,1	2.05.59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=8"	ML	$ 69.468,8563	86,15	$ 5.984.741,97
2,2	"APU 1"	POZO DE INSPECCION, DIAMETRO INTERIOR 1,2M, 1.00< H < 1,50 (PAÑETADO Y CON ARO Y TAPA EN POLIPROPILENO)	UND	$ 1.688.880,3590	1,00	$ 1.688.880,36
2,3	2.06.09	PLACA DE FONDO O BASE DE POZO DE INSPECCION DIAMETRO=1.70 M	UND	$ 714.793,7017	1,00	$ 714.793,70
2,4	2.07.03	CONCRETO SIMPLE DE 21 Mpa -(3000PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS	M3	$ 679.950,9442	0,34	$ 231.183,32

2,5	1.02.42	SUMINISTRO FIGURADO Y AMARRE DE ACERO 60000PSI 420Mpa	KG	$ 5.671,7172	56,48	$ 320.338,59
2,6	2.05.02	BASE Y CAÑUELA, CONCRETO 17.5 MPa - (2500 PSI)	M3	$ 614.605,5550	0,17	$ 104.482,94
2,7	"APU 2"	MANTENIMIENTO DE POZO EXISTENTE	UND	$ 682.144,4161	2,00	$ 1.364.288,83
RELLENOS						
3,1	3.13.37	RELLENO PARA REDES EN GRAVILLA DE 3/4 , 1/2 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION)	M3	$ 78.792,2802	18,31	$ 1.442.686,65
3,2	2.01.08	RELLENO BASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	$ 89.888,6970	43,94	$ 3.949.709,35
3,3	2.01.09	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	$ 21.104,7363	73,23	$ 1.545.499,84
TRANSPORTE MATERIAL SOBRANTE						
4,1		CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE)	M3	$ 4.060,9350	58,58	$ 237.889,57
ÍTEMS NO PREVISTOS						
NP.1	APU NP-1	ROCERÍA Y LIMPIEZA	M2	$ 2.664,70	233,97	$ 623.459,86
NP.2	APU NP-2	CONEXIÓN DE TUBERÍA EN POZO DE INSPECCIÓN	UND	$ 218.817,89	4,00	$ 875.271,56
NP.3	3.05.02	CORTE DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO (INCLUYE SELLADO)	ML	$ 5.198,69	4,91	$ 25.525,57
NP.4	3.13.18	DEMOLICION PISOS, ANDENES EN CONCRETO HASTA E= 12 CM INCLUYE RETIRO	M2	$ 18.491,00	2,43	$ 44.933,14
NP.5	1.18.05	CONSTRUCCION DE ANDENES E=0.10 MTS, EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)	M2	$ 68.183,43	2,43	$ 165.685,73
NP.6	2.06.04	CONEXIÓN DOMICILIARIA ALCANTARILLADO. INC. TUBERIA Y ACCESORIOS DE CONEXION TUBERIA	UND	$ 431.887,66	1,00	$ 431.887,66
NP.7	3.03.02	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	M3	$ 230.547,08	9,20	$ 2.121.033,14
NP.8	1.02.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO	M	$ 29.162,96	46,00	$ 1.341.496,16
TOTAL COSTO DIRECTO						$ 29.401.731,53
AIU 30%						$ 8.820.519,46
COSTO TOTAL DE LA OBRA						**$ 38.222.250,99**

Por lo expuesto anteriormente, y considerando que, dentro de las políticas de la administración municipal, está la de asegurar la prestación de los servicios públicos dentro de los criterios de calidad, continuidad y eficiencia establecidos en la Ley 142 de 1994.

Que una vez evidenciado, lo citado por el ingeniero Germán Ramiro Barajas Mesa, en calidad de Representante legal de la empresa Grupo Basalto SAS, en la solicitud realizada mediante correo electrónico el día veinte de enero de 2025 y avalada por la Supervisión del contrato de obra No. 1616 de 2024, mediante el oficio No. 1.8.1-1.5 013 de fecha treinta (30) de enero de 2025, esta supervisión considera

	necesario para el Municipio de Tunja, dar continuidad con la ejecución de las actividades tendientes que permitan la ejecución a satisfacción del objeto contractual. Es así, y en aras de dar cumplimiento objeto de este contrato, se hace necesario que la administración Municipal lleve a cabo la presente modificación No. 1 con Adición No. 1 y Prórroga No.1 al contrato No. 1616 de 2024, cuyo objeto es "SET 70 MANTENIMIENTO RED DE ALCANTARILLADO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LEONOR ALVAREZ PINZON DEL MUNICIPIO DE TUNJA" Que siguiendo los lineamientos del artículo 40 del estatuto general de contratación, se sugiere adicionar o reformar, de común acuerdo, el contrato principal en cuanto a trabajos (agregación o extra, suspensión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor). Que el valor de la Adición No. 1 del contrato No. 1616 de 2024, es la suma de: **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 10.807.219,97) M/CTE.** Que el valor total del contrato No. 1616 de 2024, según condiciones actualizadas es la suma de: **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. ($38.222.250,99).** Que en solicitud de Modificatorio No.1 se incluye Prórroga No.1 por un tiempo de **diez (10) días,** donde la Supervisión avala una Prórroga por un tiempo de **diez (10) días**. Que teniendo en cuenta las condiciones de este documento, la fecha de terminación del presente contrato de obra, se proyecta para el día diez **(10) de febrero de 2025**. Esta supervisión en aras de velar por la correcta ejecución de los trabajos recomienda sea adicionado el valor y modificado el tiempo de ejecución de tal forma que se garantice la correcta ejecución de las actividades contractuales y así mismo se garanticen las condiciones adecuadas para las partes involucradas.
CLAUSULAS A MODIFICAR	CLÁUSULA Valor Del Contrato. CLÁUSULA Plazo CLÁUSULA Garantía
VALOR A ADICIONAR	**DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 10.807.219,97) M/CTE.**
RUBRO PRESUPUESTAL	**A.2.3.9.05.40.03.1400.01** – CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA – RECURSOS SECTOR HIDROELÉCTRICO LEY 99/93. **CDP. 20250494** de fecha 22 de enero de 2025.
FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS A ADICIONAR	**IGUAL QUE EN EL CONTRATO INICIAL.** **FORMA DE PAGO.** LA ALCALDIA MAYOR DE TUNJA, sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA favorecido, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros; así mismo, se señala que LA ALCALDIA MAYOR DE TUNJA se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto.

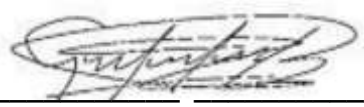
	El Municipio cancelará el valor del contrato resultante de presente proceso en moneda legal colombiana, de la siguiente manera: a) **El cincuenta por ciento (50%)** del valor total del contrato se cancelará cuando el contrato se haya ejecutado al 50% de la obra de acuerdo al acta de recibo parcial de las obras aprobadas por el supervisor, siempre y cuando se adjunte la certificación del supervisor con sus respectivos cuadros de cantidades y registros fotográficos que correspondan al valor que resulte de: Multiplicar las cantidades de obras ejecutadas por los precios unitarios pactados, derivado del presupuesto estimado para cada mejoramiento. Las facturas correspondientes a las actas de avance parcial aprobadas y con toda la documentación requerida (informes y seguridad social). b) **El restante cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato**, cuando se haya ejecutado el ciento por ciento (100%) de la obra, previa presentación del acta de terminación y liquidación del contrato, acta de recibo final firmada por el supervisor del contrato, junto con el informe final, actualización de Pólizas, registro fotográfico, bitácora, demás obligaciones de Ley. **Nota 1:** En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. **NOTA 2:** El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro por la Supervisión Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas, además de los documentos relativos al contrato, la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
PLAZO A PRORROGAR	Diez (10) días
DATOS DEL CESIONARIO	N/A

RELACIONAR LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD (CRONOGRAMAS, DETALLE DEL PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES ADICIONALES, COSTEO Y TODA LA INFORMACION DE SOPORTE QUE SE CONSIDERE NECESARIA PARA PROCEDER A LA MODIFICACION):

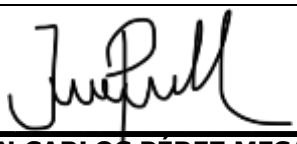
PARA PODER DAR TRÁMITE A CUALQUIER MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ES ABSOLUTAMENTE NECESARIO APORTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. **Solicitud de modificación por parte del contratista**
2. **Concepto favorable del supervisor y/o interventor frente a la solicitud de modificación**
3. **Acta de Mayores y Menores Cantidades**
4. **Acta de creación de ítems no previstos con APU,s**
5. **Memorias de cantidades**
6. **Certificado de disponibilidad presupuestal**

FIRMA RESPONSABLE



GRUPO BASALTO S.A.S
Nit 900589683-3
R.L GERMAN RAMIRO BARAJAS MESA
CONTRATISTA



JUAN CARLOS PÉREZ MESA
SUPERVISOR CTO 1616 DE 2024
SECRETARIO DE FOMENTO ECONÓMICO
Y SERVICIOS PÚBLICOS

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Andrés Felipe Fagua A	Profesional Externo Secretaría de Fomento Económico y Servicios Públicos	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			